



Ministerio
de Economía
y Finanzas

PS/3215

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 OCT. 2022

VISTO: la realización del VIII Congreso Continental de Derecho Cooperativo, esta vez bajo el lema de "El derecho cooperativo y la identidad cooperativa en la post pandemia", en el marco de la VI Cumbre de las Américas, entre los días 27 y 29 de octubre de 2022, en Luque, ciudad de Asunción, República del Paraguay;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Dra. Adriana Porcires, a la Dra. Karina Márquez y la Dra. Elisa Torbes para participar en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a Otras Ciudades en la República del Paraguay, es de U\$S 118 (ciento dieciocho dólares estadounidenses);

III) que el costo de Inscripción por persona al referido Congreso es de U\$S 350 (trescientos cincuenta dólares estadounidenses);

IV) que conforme invitación recibida, dos de las representantes estarán exoneradas del costo de inscripción;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial a la Dra. Adriana Porcires, a la Dra. Karina Márquez y a la Dra. Elisa Torbes, a la ciudad de Luque, República del Paraguay, entre los días 26 y 30 de octubre de 2022, para asistir al VIII Congreso Continental de Derecho Cooperativo, esta vez bajo el lema de

"El derecho cooperativo y la identidad cooperativa en la post pandemia", en el marco de la VI Cumbre de las Américas.

2º) Otórgase los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% de 1 (un) día (26/10), más el 100% de 3 (tres) días (27/10, 28/10 y 29/10), más el 25% de 1 (un) día (30/10), que ascienden en total a U\$S 483,80 (cuatrocientos ochenta y tres con 80/100 dólares estadounidenses) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo no podrá superar los U\$S 457,70 (cuatrocientos cincuenta y siete con 70/100 dólares estadounidenses) por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 398,00 (trescientos noventa y ocho dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Otórgase la suma de U\$S 350 (trescientos cincuenta dólares estadounidenses) por concepto de inscripción para una persona.

5º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", 235 "Viáticos fuera del País" y 236 "Otros gastos en el exterior", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República